	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	04
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	10/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	1 de 20


SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



DANIEL ANTONIO RAMOS GARAVITO
GERENTE


AGUACHICA, 2025

La información contenida en el presente documento debe ser socializada, conocida e implementada por todo el personal del servicio, con el fin de promover la actualización y estandarización de los procesos y procedimientos de la SOCIEDAD CLINICA BODY & HEALTH S.A.S

	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	2 de 20


REGISTRO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

ELABORADO		REVISADO	APROBADO
NOMBRE	VIVIANA JULIETH MARTINEZ QUINTERO	MAYRA ALEJANDRA RINCÓN GUTIERREZ	DANIEL ANTONIO RAMOS GARAVITO
CARGO	AUDITORA DE CALIDAD	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y CIENTIFICA	GERENTE
FIRMA		Mayra Rincón G.	
FECHA	enero 07 2025	enero 07 2025	enero 07 2025

	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	3 de 20

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO GENERAL	5
2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	5
3.	ALCANCE	6
4.	MARCO NORMATIVO	7
5.	DEFINICIONES	8
6.	CONTENIDOS TEMATICOS	10
6.1	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS TEMATICOS.....	12
7.	INFORMACIÓN ACERCA DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS).....	13
8.	BIBLIOGRAFIA	19
9.	CONTROL DE CAMBIOS	20


	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	4 de 20

1. INTRODUCCIÓN

El programa de formación en derechos en salud y participación ciudadana se diseña y se adapta como estrategia de educación propuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación de la Política de Participación Social el Salud (PPSS).

El Programa busca informar a la ciudadanía en general cómo se comprende el derecho a la salud, cuál es el rol del Estado y la ciudadanía en la garantía de este derecho, cómo funciona el sistema de salud colombiano, cuáles son los mecanismos con los que cuenta para exigir este derecho, y cuáles son las áreas donde puede jugar un papel fundamental para contribuir a la garantía del derecho a la salud y a su exigibilidad, mediante la participación y el control social. El programa propuesto tiene como propósito potenciar los procesos de participación desde un enfoque de derechos entendido de forma vinculante e interdependiente con el derecho a la salud.

El programa que a continuación se presenta, está diseñado con el fin de aproximar a la ciudadanía y al talento humano de la sociedad Clínica Body & Health S.A.S, a conocer la información de derechos en relación con la salud y la participación social en la perspectiva de mostrar su vínculo: si no hay derecho a la participación no hay derecho a la salud.

	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	5 de 20

2. OBJETIVO GENERAL


Generar espacios de comunicación, que permitan promocionar y promover los mecanismos de participación de los usuarios, el control social, y de protección al usuario de los servicios de salud en la Sociedad Clínica Body & Health S.A.S, con el fin de fortalecer la cultura de la corresponsabilidad y transformar la cultura institucional, fomentando la transparencia, la eficacia y la eficiencia de los servicios de salud.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Capacitar al talento humano de la Sociedad Clínica Body & Health S.A.S, y a los usuarios en conocimientos específicos referente a los derechos en salud y participación social en salud.


Crear espacios de aprendizaje y formación del personal con el fin de aumentar la participación y adherencia, y el mejoramiento continuo de la calidad de prestación de servicios de salud en la Clínica.

Desarrollar actividades de sensibilización orientadas a informar a la ciudadanía en general en temas de derecho en salud y participación social en salud.

	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	6 de 20

3. ALCANCE

La información y contenidos que se espera divulgar en el Programa de derechos en salud y participación ciudadana de la Sociedad Clínica Body & Health S.A.S, está orientada al talento humano administrativo, asistencial y a la ciudadanía en general.

	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	7 de 20

4. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia

Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamenta las veedurías ciudadanas.

Ley 1122 de 2007. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Ley 1438 de 2011. Reforma del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otras disposiciones

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, así como la efectividad del control de la gestión pública.


Ley 1751 de 2015. Ley estatutaria de la salud. por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática

Ley 2461 de 2012. Por la cual sereglamentan los articulos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.

Decreto 780 Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y. Protección Social.

Resolución 2063 de 2017. Por medio del cual se adopta la politica de participación social en salud

	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	8 de 20

5. DEFINICIONES

Asociación de usuarios: Agrupación de personas que reciben los servicios en la Sociedad Clínica Body & Health S.A.S, quienes velaran por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud.

Canal de comunicación: Espacio o escenario a través del cual se emite un mensaje y se da la posibilidad de interactuar, estableciendo un contacto directo entre el emisor del mensaje y los receptores de este en tiempo real.

Ciudadano: Es toda persona considerada como miembro activo de un Estado titular de derechos civiles; derechos políticos y deberes, el cual es sometido a sus leyes.


Control Social: Busca la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión pública efectiva y participativa.

Deberes: Son obligaciones que las personas tienen para la construcción del bien común, las cosas que deben pensarse y hacerse con la meta del bienestar general.

Derechos: Son el resultado de leyes que protegen a la persona, le dan beneficios y prestaciones, el amparo estatal que otorga el gobierno a las personas, las que así desarrollan un sentido de pertenencia a la Nación.

Encuestas: procedimiento mediante el cual se recopilan datos a través de un cuestionario diseñado, cuya finalidad es conocer y medir la opinión de la gente respecto a un tema específico, lo que permite aportar al proceso de toma de decisiones de la alta Dirección.

Entrevistas: son espacios a través de los cuales se desarrolla una charla con una o más personas con el objetivo de obtener información a través de las preguntas que se realizan al entrevistado, estableciendo así un diálogo directo.

	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	9 de 20

Participación ciudadana: Proceso social, mediante el cual, los usuarios, Asociaciones y Veedurías ciudadanas, se acercan o se vinculan con los servicios

de salud de la clínica, para aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud, con el objetivo propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria.


Participación comunitaria: En el ámbito normativo de la salud en Colombia la participación comunitaria es concebida como el derecho de la comunidad a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan (art. 12° Ley 1751 de 2015).

Participación social: es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social. La participación social comprende la participación ciudadana y comunitaria.

Transparencia: Principio conforme al cual toda información en poder de los sujetos obligados se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley.

Usuario: Persona que se recibe la atención de la prestación de los servicios de salud de la Sociedad Clínica Body & health S.A.S.

Veeduría ciudadana: Es el mecanismo democrático de representación que le permite a los usuarios, ejercer vigilancia sobre la gestión de la atención y prestación de los servicios de Salud de la Sociedad Clínica Body & health S.A.S.


	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	10 de 20

6. CONTENIDOS TEMATICOS


El programa de formación en derechos en salud y participación ciudadana orientación, se conforma con actividades de aprendizaje contenidas en ejes temáticos.

Para la vigencia 2025 los integrantes del comité de ética hospitalaria definieron lo siguientes temas. Los temas elegidos para realizar educación continuada durante la vigencia 2025 se tuvieron en cuenta de acuerdo con las necesidades del talento humano en salud, usuarios y requerimientos normativos de los sistemas de calidad y seguridad y salud en el trabajo.

EDUCACIÓN A USUARIOS	MESES
Taller Higiene de Manos	Febrero
Uso del tapabocas	Marzo
Uso del Buzón de sugerencias	Abril
Cuidados en salud- autocuidado- estilos de vida saludable	Mayo
Derechos y deberes en salud	Junio
Pausas activas y recreativas	Julio
Prevención en el consumo del alcohol, sustancias psicoactivas y tabaquismo	Agosto
Educación al usuario para la preparación en caso de emergencias y desastres	Septiembre
Manejo seguro de desechos, código de colores	Octubre
Educación para el entorno adecuado y accesibilidad en vías, espacios públicos y entrada a la IPS	Noviembre

	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S		Código	SGC-03-PG-03
	NIT: 900755324-6		Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	11 de 20

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	CONTENIDO	CONCEPTOS	INDICADOR DE DESEMPEÑO	RECURSOS	DIRIGIDO A
EL DERECHO A LA SALUD	Desarrollar la comprensión del derecho a la salud y su apropiación por parte de los participantes	¿POR QUÉ LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO Y SOCIAL? -Enfoque de derechos -Marco normativo ¿CÓMO ESTA EL DERECHO A LA SALUD EN MI LUGAR?	Derechos Salud Estado	Reconoce que el derecho a la salud es determinante para la autonomía individual y colectiva y se produce socialmente	Guías, hojas en blanco, papel periódico, folletos marcadores, cinta pegante, Computador, plataforma virtual	Talento Humano Usuarios
EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD	Ampliar la comprensión del derecho a la participación y establecer su vínculo con el derecho a la salud.	¿Qué es el derecho a la participación? -Marco Normativo vigente -Reconocer algunas experiencias	Participación Poder Salud	Identifica las relaciones entre participación y salud Apropia la normatividad que regula los procesos de participación Sabe que tiene capacidad de transformar la vida y la salud a través de la participación	Guías, hojas en blanco, papel periódico, folletos marcadores, cinta pegante, Computador, plataforma virtual	Talento Humano Usuarios
DERECHOS Y DEBERES EN SALUD	Socializar los deberes y derechos en salud estandarizados en la Sociedad Clínica Body & Health S.A.S	Deberes y derechos de los usuarios	Deberes Derechos Salud Usuarios	Reconoce los deberes y derechos en salud	Guías, hojas en blanco, papel periódico, folletos marcadores, cinta pegante, Computador, plataforma virtual	Talento Humano Usuarios
PORTAFOLIO DE SERVICIOS	Informar el direccionamiento estratégico y el portafolio de servicios	Direccionamiento estratégico servicios de cada proceso	Misión Visión Valores corporativos política de calidad servicios	Reconoce el direccionamiento estratégico de la institución	Guías, hojas en blanco, papel periódico, folletos marcadores, cinta pegante, Computador, plataforma virtual	Talento Humano Usuarios
USO DEL BUZÓN DE SUGERENCIAS	Socializar la información documentada referente al proceso de uso de los buzones de sugerencias	Buzón de sugerencias porque es importante utilizarlo	buzón de sugerencias	Implementa el uso de buzón de sugerencia como participación ciudadana	Guías, hojas en blanco, papel periódico, folletos marcadores, cinta pegante, Computador, plataforma virtual	Talento Humano Usuarios
CUIDADOS EN SALUD - AUTOCUIDADO	Socializar los principales cuidados que se deben tener para garantizar bienestar y salud.	Porque es importante cuidar la salud como mantenerse saludable	Salud Autocuidado	Reconoce la importancia del autocuidado para generar bienestar física, mental y social	Guías, hojas en blanco, papel periódico, folletos marcadores, cinta pegante, Computador, plataforma virtual	Talento Humano Usuarios

	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	12 de 20


6.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS TEMATICOS

Evaluación inmediata de la capacitación: Se efectúa una vez finalice la capacitación y la aplicará el gestor y/o líder de cada proceso, según corresponda.

El propósito de esta evaluación es captar la opinión inmediata de los capacitados sobre el uso de los recursos didácticos, el cumplimiento del objetivo de la capacitación, pertinencia y aprendizaje, entre otros.

Evaluación de impacto de capacitación: Esta se aplicará como mínimo una vez por año mediante el uso del formato avalado para tal fin y su diligenciamiento es de carácter obligatorio para los asistentes y gestores de los procesos involucrados.

En este sentido es pertinente precisar que el objetivo de la evaluación del impacto es la de analizar las mejoras que se han suscitado con su proceso de aprendizaje en la capacitación.

	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	13 de 20

7. INFORMACIÓN ACERCA DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS)


La participación es el derecho que tiene cada ciudadano/a y los colectivos a afectar las decisiones que afectan su bienestar, es decir, es el derecho a decidir sobre qué es el derecho a la salud y cómo se realiza y se cumple.

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 2063 de junio de 2017 adopta la Política de Participación en Salud- PPSS, que tiene como objetivo la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto.

El Ministerio de Salud adelantó la formulación de la Política de Participación Social en Salud, a través de un proceso “participativo cualificado”, teniendo en cuenta la opinión tanto de las personas que son representativas de los espacios y mecanismos de participación social en salud como de los trabajadores que a lo largo de su trayectoria demostraron capacidades por su experiencia dentro de los procesos de participación en salud.

El objetivo de esta iniciativa dentro del Modelo Integral de Atención en Salud se reglamenta como un proceso de retroalimentación dinámico y constante, con el fin de mejorar su desempeño en los resultados en salud, implementando planes que incorporen cambios de procesos respecto a la participación social, mecanismos de incentivos financieros y mecanismos de difusión e información.

La política pública de participación social en salud (PPSS) busca dar respuestas a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y, por ende, a la realización del derecho humano de la participación que se encuentra vinculado bajo una lógica de interdependencia con el derecho a la salud.

	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	14 de 20

¿Qué necesidades o problemáticas afectan la participación en salud?

La visión de salud es limitada al sistema, a la enfermedad y a los servicios, aun no se logra que la Participación Social en Salud se vea como un derecho que se articula al derecho a la salud, ni mucho menos al bienestar.

La Falta de unicidad entre las leyes de participación hace que se conviertan a veces en obstáculos para participar.

Muchas veces las leyes no son coherentes entre sí y se prestan a interpretaciones que termina siendo “acomodadas” de acuerdo con los múltiples intereses de los actores.

Algunas veces las instituciones de salud (EPS, ESE, IPS, etc.) no respetan y garantizan la autonomía de la ciudadanía, sus organizaciones, las formas y/o mecanismos de participación, generando cooptación o control que les limita su capacidad de incidencia, lo que termina afectando los procesos participativos.

¿Cuáles son las responsabilidades de las EPS O IPS respecto a la PPSS?

Socialización de la Política de Participación Social.

Apoyo y acompañamiento a todas las instancias y espacios de participación


Mecanismos y espacios de participación.

Garantía de la transparencia de los procesos participativos

Garantía de derechos y oportunidades para todos los usuarios- ciudadanía.

Reconocimiento del derecho a la autonomía de las organizaciones sociales

Operación de las estrategias de gestión, comunicación y educación para el cumplimiento del marco estratégico y las líneas de acción de acuerdo a su competencia.

	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	15 de 20

Gestionar recursos para los procesos de participación.

¿Cuáles son los ejes estratégicos de la PPSS?

Fortalecimiento Institucional

Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

Impulsar la cultura de la salud

Control social

Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión


Algunas formas de participación Comunitaria en Salud son:

Los comités de participación comunitaria en salud (COPACOS).

Los Comités de Ética Hospitalaria.


Las Alianzas o Asociación de Usuarios

En la Sociedad Clínica Body & Health S.A.S, contamos con nuestra asociación de usuarios, la cual está abierta para generar espacios de participación comunitaria.

	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	16 de 20

PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. Comunicación efectiva para preparar interacciones más amplias y rápidas con los ciudadanos y asegurar mejor gestión del conocimiento.
2. Transparencia desde el principio del proceso con la publicación previa de materiales técnicos y administrativos para su desarrollo, hasta el final donde se socialicen los resultados y se informe cómo se incorporaron las recomendaciones del público participante en la política pública.
3. Confianza en doble vía, para estrechar la credibilidad mutua, donde prevalezca el interés por un mejoramiento de la salud y por ende de la calidad de vida de los colombianos.
4. Compromiso a través del liderazgo para brindar información temprana, así como para garantizar que el interés común se priorice sobre el particular, lo cual se traduce en mecanismos de consulta y participación activa a todos los niveles.
5. Claridad en los objetivos, límites y alcance de la Participación que se va a desarrollar, los cuales deben ser informados previa y claramente para que ayude en la construcción colectiva del conocimiento, confianza y compromiso.
6. Objetividad en la información que se provea durante el desarrollo de la Participación Ciudadana, así como en la socialización de los resultados de la misma, para que todos los ciudadanos estén informados de manera completa y veraz.
7. Ciudadanía activa que se documenta e informa sobre sus deberes y derechos, logrando comunicar el bien mayor para su comunidad y aumentando la conciencia ciudadana para reforzar la participación decidida, activa y constructiva.
8. Igualdad en la Participación Ciudadana, de forma tal que existan las garantías necesarias para participar como ciudadanos en igualdad de condiciones.

	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	17 de 20

9. La autonomía en la Participación debe ejercerse con total independencia de posibles intereses ajenos al bien común.

OBJETIVOS DE LA RESOLUCIÓN 2063 DE 2017


Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.

Fortalecer la capacidad ciudadana para que la ciudadanía intervenga, incida y decida en la formulación de políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste.

Promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el autocuidado, así como propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.

Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.

Promover los procesos de gestión y garantía en salud, y la participación en la presupuestación participativa en salud.

	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	18 de 20

RELACIÓN ENTRE LOS EJES

Los ejes están interrelacionados entre sí.

El eje 1 genera condiciones institucionales.

El eje 2 genera condiciones ciudadanas.

El eje 3 modifica la mentalidad sobre el derecho a la salud como bien público.

El eje 4 genera posibilidades de acción y control sobre la gestión.

El eje 5 es la materialización de la participación con decisión.

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN:


Canales de Comunicación, medios electrónicos y presenciales

Espacios institucionales como mecanismo de discusión

Veedurías

Identificar en cada área misional dónde se pueden hacer ejercicios de participación Diálogos participativos con la comunidad


Implementar Tics y usar redes sociales para promover intercambios con la comunidad Propiciar encuentros de la comunidad con las autoridades de salud

	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	19 de 20

8. BIBLIOGRAFIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL oficina gestión territorial, emergencias y desastres Grupo para la Gestión y el Fomento de la Participación Social en Salud. Módulo 1 el derecho a la salud y el derecho a la participación social política de participación social resolución 2063 de 2017., Bogotá, diciembre de 2019

INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR - APORTES DE LA ACADEMIA Superintendencia Nacional de Salud Número 2. El derecho a la participación en salud - Indicadores para su monitoreo. Aportes de la Epidemiología Comunitaria

	SOCIEDAD CLÍNICA BODY & HEALTH S.A.S NIT: 900755324-6		Código	SGC-03-PG-03
			Versión	05
	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	07/01/2025
	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS EN SALUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Página	20 de 20

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
01	6/11/2020	Viviana Julieth Martínez Quintero	Diseño del documento
02	6/04/2021	Viviana Julieth Martínez Quintero	Actualización del documento
03	3/03/2022	Viviana Julieth Martínez Quintero	Actualización temas de capacitación a usuarios
04	10/01/2023	Viviana Julieth Martínez Quintero	Actualización temas de capacitación a usuarios
05	07/01/2025	Viviana Julieth Martínez Quintero	Actualización temas de capacitación a usuarios